

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**BRUNETE**

OTROS ANUNCIOS

Corresponde al Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas juez de paz sustituto de este municipio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

El procedimiento se regula en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 5 y siguientes del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por Acuerdo de 7 de junio de 1995, del Consejo General del Poder Judicial.

Por el presente, resuelvo aprobar la convocatoria pública para cubrir la vacante de juez de paz sustituto de este municipio, que se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Los solicitantes deberán ser españoles, mayores de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, las solicitudes se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, sita en plaza Mayor, número 1.

A las solicitudes se acompañarán necesariamente los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Relación de méritos que pudieran ser tenidos en cuenta.
- Declaración jurada de no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con los artículos 13 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Segunda.—La presente convocatoria se hará pública mediante edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios de este Ayuntamiento, tablón de anuncios del Juzgado de primera instancia de Móstoles y tablón de anuncios del Juzgado de paz de esta localidad.

Tercera.—Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido se someterán a la consideración del Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre para la elección de la persona idónea de entre las interesadas con el quórum de la mayoría absoluta.

Brunete, a 7 de diciembre de 2012.—El alcalde-presidente, Borja Gutiérrez Iglesias.

(03/41.115/12)

